

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Procedimiento por Queja				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		OCJ/REMTYS/03/2024
Cualquier particular podrá presentar quejas ante el Juzgado Cívico, por hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal, de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos, digitales, en cualquier otra tecnología, el procedimiento se desahogarán en base a lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Jocotitlán				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 442 del Bando Municipal 2024		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de calificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	DIRECCIÓN WEB
		X		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se tenga conocimiento de hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Queja de forma oral o escrita		SI	O	Artículo 442 del Bando Municipal 2024
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El particular presentará la queja ante la Oficial Calificadora o Juez Cívico en turno ya sea de forma oral, por escrito, a través de medios electrónicos, digitales, en cualquier otra tecnología; por hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica, contempladas en el Bando Municipal. 2. Se le dará trámite a dicha queja; y, 3. Se determinará si aplica o no sanción alguna. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No aplica		

COSTO:	No aplica	No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para tomar una decisión en cuanto a si se determina la comisión de una falta administrativa presentada por el ciudadano, derivado de las pruebas ofrecidas por las partes para estar en posibilidades de aplicar una sanción			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Jocotitlán		Oficialía Calificadora o Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Erika Urbina Hernandez Lic. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	La Teneria	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C. P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas de los 365 días del año	
LADA	TELEFONOS	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01712	12 3 06 67	No aplica	No aplica	erikau432@gmail.com ithzenia.alcantara.g@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C. P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	

LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden presentar una queja ante el Juzgado Cívico?			
RESPUESTA:	Todo ciudadano que tenga conocimiento de la probable participación de conductas que se consideren faltas administrativas contenidas en el Bando Municipal de Jocotitlán			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos necesito para presentar una queja?			
RESPUESTA:	Todas las pruebas que se consideren para demostrar que la persona posible infractora cometió una falta administrativa			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Dónde se presenta la queja?			
RESPUESTA:	Ante el Juzgado Cívico			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>  <p>Lic. Erika Urbina Hernandez</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12 / 02 / 24</p>
--	---	--

OFICIALIA CALIFICADORA
JUSTICIA CIVIL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

OFICIALIA CALIFICADORA
JUSTICIA CIVIL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024